

ANEXO 2: FLUJOGRAMAS

FLUJOGRAMA 2 - POST
OBTENCIÓN RCA

Etapa post obtención de RCA

En esta etapa los proyectos ya cuentan con subsidio asignado, en el marco del contrato de Construcción. Desde ahí se obtienen los recursos para la ejecución de las actividades

Previo al inicio de las obras

En obras que no intervienen MA, según evaluación ambiental previa: Implementar medidas de protección aprobadas, con supervisión arqueológica

En obras que intervienen MA, dar cuenta de los antecedentes contenidos en el PAS 132

Tramitar PAS 132 en CMN (Ingreso Solicitud Permiso de Excavación)

Ejecutar actividades autorizadas por CMN a través del Permiso

Informe Ejecutivo o preliminar. Generalmente incluye solicitud de "liberación" de área para obra. Y en caso de ser factible, implementar acciones de Conservación y/o Puesta en Valor de hallazgos

Informe Final

Ingreso Informe al CMN (y a SMA, según lo indicado en la RCA)

Conformidad CMN (oficio con aprobación de las actividades y luz verde para inicio de obras)

Inicio de las obras y etapa posterior

Inicio de las obras

Sin Monitoreo Arqueológico (ante hallazgo arqueológico no previsto, dar aviso a las autoridades de acuerdo a ley 17.288 y Protocolo Arqueológico Minvu)

Con monitoreo Arqueológico

Subir informes a la SMA de acuerdo a la periodicidad indicada en la RCA (Informes de seguimiento/cumplimiento)

Ante aparición de Rasgos Arqueológicos, dar aviso según Ley 17.288 y Protocolo Arqueológico MINVU (se recuerda que CMN autoriza continuidad de obras, pero se podría requerir la ejecución de nuevos Rescates focalizados, en virtud de la aparición de ciertos hallazgos no identificados previamente)

La revisión de Etapas y Pasos debe contar con participación MINVU (DITEC), de manera previa a su ingreso a CMN

Flujograma 2:
Etapa Post Obtención de RCA